AUTO DE APERTURA No. 052
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- No. 009 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- No. 009 DE 2023

DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto resolución 002 de 2013, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC- mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que dentro de la organización realizada en la entidad, de conformidad con la Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y fue asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Que se hace indispensable adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA el cual tiene por objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO, SECTOR EL TOMO.

Que, en consecuencia, el presente proceso de contratación se adelantará por Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el numeral 1, art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos que soportan la contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 05 de octubre de 2023, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que se presentaron observaciones a los documentos del proceso, durante el termino de publicación del proyecto de pliego, observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad y se realizaron los respectivos ajustes en el pliego de condiciones definitivo.

Que durante el término que estuvo publicado el proyecto de pliego en la plataforma SECOP II, se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021. Las cuales corresponden a las siguientes mipymes:

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO, identificado con C.C. 1006774888. Solicita Limitación a Mipymes al Municipio de Puerto Carreño, presenta documentos solicitados para acreditar la condiciones de mipymes

- MULTISERVIM&P S.A.S, NIT: 901369751-6 R/L LEINER PALACIOS PALACIOS, con cedula de ciudadanía 11.803.630, Solicita limitación a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Vichada, presenta los documentos conforme a lo señala el decreto 1860 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, parágrafo 2

Que de conformidad con el articulo 5 del decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica el articulo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015. La entidad limitara el presente proceso de selección abreviada a Mipymes departamental Vichada toda vez que las solicitudes presentadas cumplieron con la totalidad de requisitos para solicitar dicha limitación.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que por lo anterior, el Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía DTOR-SAMC-009-2023, con las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO, SECTOR EL TOMO

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Selección abreviada de menor cuantia, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

3.- CRONOGRAMA:

cronograma selección abreviada de menor cuantia	
hito	**fecha**
expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de octubre de 2023
publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de octubre de 2023
fecha limite para presentar manifestación de interés en el proceso de selección	hasta el 13 de octubre de 2023 a las 05:00 pm
presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	hasta el 17 octubre de 2023 a las 05:00pm
respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	17 octubre de 2023 a las 06:00pm
plazo máximo para la expedición de adendas	18 octubre de 2023 a las 07:00pm
fecha de cierre	hasta el 20 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m.
informe de presentación de ofertas	el 24 de octubre de 2023
publicación del informe de verificación o evaluación	el 24 de octubre de 2023 a las 06:00 pm.
presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	hasta el día final de traslado de evaluación 27 de octubre de 2023 hasta las 06:00 pm
informe de evaluacion final	el 30 de octubre de 2023 a las 10:00 am
publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	el 30 de octubre de 2023
suscripción del contrato	el 31 de octubre de 2023
entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	el 1 de noviembre de 2023

4.- Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5.- El presupuesto oficial asignado está proyectado por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS M/C ($394.659.598)** amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N 40823 del 04 de julio de 2023

ARTICULO SEGUNDO. - Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000

ARTICULO CUARTO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El presente proceso será limitado a mipymes con domicilio en el Departamento de Vichada toda vez que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 y conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Para Constancia, se suscribe en Villavicencio a los (11) días del mes de octubre de 2023.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Cristhian Camilo Serrano/Abogado Grupo de Contratos DTOR

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000